#2 <u>LA IGLESIA EPISCOPAL EN UTAH</u>

RESOLUCIÓN PARA LA CONVENCIÓN DIOCESANA 2022

Para que el debate se dirija a la resolución y no a su justificación, sólo se moverá el "SE RESUELVE...". Sin embargo, la explicación de la resolución se distribuirá a los delegados. Las resoluciones pueden ser presentadas a la Convención por el Obispo, el Comité Permanente, el Consejo Diocesano, un miembro del Clero canónicamente residente en la Diócesis, un Guardián, un delegado a la Convención, un representante del Consejo Diocesano de cualquier Región de la Diócesis, una Junta Parroquial, un Comité del Obispo, una Congregación, una Comisión Diocesana o un Comité Diocesano.

TEMA: Resolución en apoyo de la Ley de Tierras Silvestres de Red Rock y para la protección y gestión perpetua de los Monumentos Nacionales de Grand Staircase-Escalante y Bears Ears

1 RESUELTO:

- 2 CONSIDERANDO que los episcopales respetan la red interdependiente de toda la existencia, de
- 3 la que forma parte esta frágil tierra, nuestro hogar insular; y

4

- 5 CONSIDERANDO que nuestra Alianza Bautismal nos llama a luchar por la justicia y la paz
- 6 entre todos los pueblos; y

7

- 8 CONSIDERANDO que en 2018, la Convención General de la Iglesia Episcopal afirmó el
- 9 llamado del Presidente de la Cámara de Diputados y del Obispo Presidente a la Iglesia para que
- 10 reconozca el Cuidado de la Creación como parte integral del Movimiento de Jesús; y
- 11 CONSIDERANDO que nosotros, como cristianos, reconocemos, a través de las lecciones
- evangélicas del viaje de Jesús al desierto, el papel vital que la apreciación de la magnífica
- 13 creación de Dios puede desempeñar en nuestra propia formación espiritual: v
- 14 CONSIDERANDO que la ley America's Red Rock Wilderness Act, presentada por primera vez
- en el Congreso por el diputado de Utah Wayne Owens en 1989 y que ha sido continuamente
- documentada y actualizada durante los últimos 33 años por el Departamento de Interior y por
- una ciudadanía activa y comprometida, designaría como espacios naturales a unos 9 millones de
- acres de paisajes públicos excepcionales, gran parte de los cuales se encuentran dentro de los
- monumentos nacionales Bears Ears y Grand Staircase-Escalante, y bordean los parques
- 20 nacionales de Utah; y
- 21 CONSIDERANDO que estas tierras silvestres contienen algunas de las concentraciones más
- 22 ricas del mundo de sitios sagrados importantes para el bienestar espiritual de las culturas nativas
- 23 americanas Tribu India Ute, Ute Mountain Ute, Pueblo de Zuni, Tribu Hopi y Nación Navajo -
- que perduran, a pesar de los desafíos, en la actualidad; y

25

- 26 CONSIDERANDO que estas tierras son profundamente valoradas por personas de muy diversas
- 27 tradiciones espirituales como lugares de inspiración, conexión, renovación y solaz; y

28

29 CONSIDERANDO que la amenaza urgente y existencial que supone el calentamiento de

nuestro planeta repercute de forma desproporcionada y negativa sobre los más desfavorecidos, los menos privilegiados, los indígenas y las personas de color de todo el mundo; y

CONSIDERANDO que las tierras silvestres de propiedad pública de Utah, gestionadas por la Oficina de Gestión de Tierras, pertenecen a todos y la protección de nuestras tierras públicas redunda en beneficio de las generaciones actuales y futuras; y

CONSIDERANDO que los combustibles fósiles derivados de las tierras públicas representan el 25% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos, según un estudio de 2018 del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) encargado por el Secretario del Interior; y

CONSIDERANDO que la protección de estas tierras y el mantenimiento de ese carbono en el suelo contribuye significativamente a mitigar las emisiones de carbono y mantiene la capacidad de los sistemas que funcionan de forma natural para secuestrar el carbono de la atmósfera; y

CONSIDERANDO que la mejor defensa contra los efectos del calentamiento global (condiciones más secas, incendios forestales, disminución de los recursos hídricos, propagación de plantas invasoras no autóctonas y tormentas de polvo) en los terrenos públicos de Utah es minimizar la alteración del terreno y reducir al mínimo la degradación del entorno natural; y

CONSIDERANDO que estas tierras silvestres son el hogar de especies silvestres en peligro de extinción o sensibles, como el borrego cimarrón, el puma, la tortuga del desierto en peligro de extinción, y el hábitat del alce, el ciervo, el puma, el oso, el coyote y muchos otros animales; y

CONSIDERANDO que estas tierras silvestres, si se protegen, representarían el 1,5% de la tierra restante que debe conservarse para alcanzar el objetivo de proteger el 30% de la tierra en los Estados Unidos para el año 2030; y preservaría grandes áreas silvestres vírgenes en su estado natural en todo Utah, así como cinco corredores regionales de vida silvestre que son críticos para tres megalíneas de vida silvestre dentro de la vía silvestre occidental a escala continental que mejora el Ártico de Alaska-Canadá con el Istmo de Panamá: Del Gran Cañón a Yellowstone, del Gran Cañón a las tierras vírgenes de Bitterroot en el centro de Idaho, y del Río Verde (de Canyonlands a Grand Teton); y

CONSIDERANDO que la Comisión para la Paz y la Justicia de la Diócesis Episcopal de Utah (la "Comisión"), a la que se le ha encomendado por canon la tarea de elaborar y aplicar recomendaciones y estrategias sobre cuestiones de paz y justicia, ha examinado los méritos de la Ley de Tierras Silvestres de Red Rock de Estados Unidos en relación con la misión y las preocupaciones de justicia medioambiental de la Diócesis; y

CONSIDERANDO que, sobre la base de dicho examen, la Comisión ha determinado que la Ley de Tierras Vírgenes de América (Red Rock Wilderness Act) se alinea estrechamente con los intereses de la Diócesis en la preservación y protección de la creación de Dios y, por lo tanto, ha recomendado que la Diócesis y sus congregaciones parroquiales pidan su aprobación; y

 CONSIDERANDO que la ley America's Red Rock Wilderness Act, que pronto será reintroducida en el 117º Congreso, cuenta con el apoyo de los más de 130 grupos conservacionistas nacionales y regionales de la Utah Wilderness Coalition, y está totalmente comprobada y documentada sobre el terreno,

79 80

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Convención de 2022 de la Diócesis Episcopal de Utah insta a sus congregaciones y a sus miembros a:

81 82 83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

- pedir la aprobación de la Ley de Tierras Silvestres de Red Rock para proteger las espectaculares e irremplazables tierras silvestres de Utah, escribiendo o visitando a sus senadores y representantes en busca de su apoyo para proteger sus excepcionales recursos naturales de la explotación del abuso de los vehículos todoterreno, la eliminación de la vegetación y el desarrollo de los combustibles fósiles;
- pedir la aprobación de la Ley de Tierras Vírgenes de Estados Unidos para ayudar a mitigar la crisis climática, proteger el hábitat, los animales, las aves y todas las criaturas, y ayudar a mitigar las injusticias raciales y medioambientales; y
- pedir la protección permanente por parte del Congreso de los monumentos nacionales Bears Ears y Grand Staircase-Escalante, tal y como solicitan las tribus nativas americanas, las primeras naciones y una abrumadora mayoría de estadounidenses; y utilizar los recursos de la Utah Wilderness Coalition (www.protectwildutah.org) y la Southern Utah Wilderness Alliance (www.suwa.org) para educarse a sí mismos y a otros sobre la importancia medioambiental y espiritual de proteger las tierras salvajes de Utah.

Fecha: 8 de febrero de 2022 Propuesto por <u>la Comisión de Paz y Justicia</u>

Congregación/Organización: Comisión de Paz y Justicia

+ + +

EXPLICACIÓN: Esta resolución es consistente con la historia y la práctica de la Diócesis de Utah de tomar posiciones y abogar por cambios en la política pública y la legislación consistente con nuestro llamado a ser administradores de la Creación. La defensa y la educación sobre esta legislación no ponen en peligro el estatus de exención de impuestos de la Diócesis.

Nota fiscal: Ninguna